



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MARJALIZA

En cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público la cuenta general del ejercicio de 2020 por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

A tal fin se podrá acceder a la documentación que integra la cuenta general del ejercicio de 2020 en las dependencias municipales, en horario de atención al público.

Marjaliza, 11 de febrero de 2022.–El Alcalde, Román Jesús Jiménez Romeral.

N.º I.-658